

**Municipio de Pénjamo, Guanajuato**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11023-19-1038-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1038

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	17,289.2
Muestra Auditada	17,289.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,289.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 6,904.0 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 10,385.2 miles de pesos, para un importe total de 17,289.2 miles de pesos.

MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS  
LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Contrato	Denominación	Importe
FAISMUN	MP/DOP/2024-94	REHABILITACION DE CARPETA CON CARPETA ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. EN LA LOCALIDAD LA GRANJENA EN EL CAMINO A GODOY LA GRANJENA LA GRANJENA CONCEPCIÓN DE RUIZ 1RA ETAPA	6,904.0
<b>Subtotal por Fondo</b>			<b>6,904.0</b>
FORTAMUN	PMP/DJP/CA/004/2024	ADQUISICIÓN DE PIPA PARA SUMINISTRO DE AGUA	2,192.0
FORTAMUN	PMP/DJP/CA/008/2024	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA	3,572.8
FORTAMUN	PMP/DOP/EG/FONDO II/2023-117	REHABILITACION DE CZONAS DE DESCANSO EN PANTEÓN MUNICIPAL DE PENJAMO, GTO	1,234.7
FORTAMUN	PMP/DOP/UM/FONDO II/2024-017	CONSTRUCCION DE TRES MODULOS DE GAVETAS EN EL PANTEON MUNICIPAL DE PENJAMO, GTO.,1RA ETAPA 2024	3,385.7
<b>Subtotal por Fondo</b>			<b>10,385.2</b>
<b>Total FAISMUN, FORTAMUN</b>			<b>17,289.2</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas

**Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios****Resultado núm. 2**

Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnicos en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 5,764.8 miles de pesos, con contratos con números PMP/DJP/CA/008/2024 y PMP/DJP/CA/004/2024 con recursos del FORTAMUN

2024, para el suministro de uniformes para la Dirección de Seguridad Pública y la adquisición de una pipa para el suministro de agua, se constató que los contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), sin embargo en el desarrollo del proceso de adjudicación y contratación el contrato con número PMP/DJP/CA/008/2024 la suficiencia presupuestal no cubre el monto contratado y no se presentó una tabla comparativa de aspectos técnicos, asimismo, el contrato con número PMP/DJP/CA/004/2024 la documentación presentada es de fecha posterior a la firma del contrato, y no se presenta escrito de renuncia al anticipo por parte del contratista.

El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presento información y documentación del contrato con número PMP/DJP/CA/004/2024 que acreditan las bases de licitación, el dictamen del fallo, y renuncia al anticipo, por ello, la Contraloría Municipal de Pénjamo, Guanajuato, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes número CM/INV/084/2025 y CM/INV/085/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado para su fiscalización por 5,764.8 miles de pesos, con recursos del FORTAMUN 2024, con contratos con números PMP/DJP/CA/008/2024 y PMP/DJP/CA/004/2024, se constató que en el contrato con número PMP/DJP/CA/008/2024 no presentó la evidencia de la entrega de los uniformes que correspondan a las características y cantidades contratadas, las entradas al almacén y los reportes fotográficos no son suficientes; el contrato con número PMP/DJP/CA/004/2024 no presentó el acta de entrega-recepción de la pipa adquirida y en las fotografías recibidas no se distingue las placas de la unidad por lo que no fue posible vincular el número de serie del vehículo con la factura, la tarjeta de circulación y el resguardo del bien, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y cláusula cuarta, tercer párrafo, del contrato PMP/DJP/CA/004/2024.

El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó información y documentación del contrato con número PMP/DJP/CA/008/2024, que acredita la entrega de los uniformes, las entradas al almacén y los reportes fotográficos complementarios; del contrato con número PMP/DJP/CA/004/2024 presentó la información y documentación que acredita los reportes fotográficos complementarios donde se distinguen las placas de la unidad y su vinculación con el número de serie, con la factura, la tarjeta de circulación y el resguardo del bien; sin embargo, no acreditó el acta de entrega-recepción por 2,192, 000.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

---

**2024-D-11023-19-1038-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,192,000.00 pesos (dos millones ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presenta el acta de entrega recepción de la adquisición de una pipa para suministro de agua de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y del contrato con número PMP/DJP/CA/004/2024, cláusula cuarta, tercer párrafo.

**Obra pública****Resultado núm. 4**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,524.4 miles de pesos, pagados con FORTAMUN y FAISMUN 2024, con contratos números PMP/DOP/UM9/FONDO II/2024-017, PMP/DOP/EG/FONDO II/ 2023-117 y MP/DOP/2024-94 relacionados con la construcción de tres módulos de gavetas en el panteón municipal 1era Etapa 2024; con la rehabilitación de zona de descanso en panteón municipal; y la rehabilitación de carretera con carpeta asfáltica, en la localidad La Granjena en Camino Godoy, La Granjena Concepción de Ruiz 1ra Etapa, respectivamente, los cuales se constató que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR); adicionalmente en los contratos números PMP/DOP/UM9/FONDO II/2024-017, PMP/DOP/EG/FONDO II/ 2023-117 presentaron solo la cotización del contratista adjudicado, debiendo presentar las cotizaciones de cuando menos tres personas físicas o morales, de acuerdo con su normativa.

La Contraloría Municipal de Pénjamo, Guanajuato, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números CM/INV/083/2025 y CM/INV/088/2025, para cada contrato por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 5**

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el municipio de Pénjamo, Guanajuato, y pagados con recursos del FAISMUN 2024, del contrato con número MP/DOP/2024-94, por 6,904.0 miles de pesos, se constató que los gastos están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, beneficio a la población objetivo.

## **Resultado núm. 6**

Con la revisión de una muestra de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,524.4 miles de pesos, pagados con recursos (FORTAMUN) y (FAISMUN) 2024, con contratos números PMP/DOP/UM9/FONDO II/2024-017, PMP/DOP/EG/FONDO II/ 2023-117 y MP/DOP/2024-94, se constató que en el contrato PMP/DOP/UM9/FONDO II/2024-017, no presentó el reporte fotográfico de las estimaciones y las pruebas de laboratorio.

El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la información y documentación que acredita el reporte fotográfico de las estimaciones y las pruebas de laboratorio y reporte fotográfico, con lo que se solventa lo observado.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 2,192,000.00 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,289.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pénjamo, Guanajuato mediante Auditoría Integral a los recursos del Gasto Federalizado, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Obra Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,192.0 miles de pesos, que representó el 12.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pénjamo, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

**Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números PMP/0532/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025 y PMP/0537/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado, no obstante, derivado de análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se

advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.

Unidos  
transformamos  
Pénjamo

7 Hojas 705 B = CON 4 P. Mtro. Avelino  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECIBIDO  
15 DIC 2025  
9:09  
OFICIALIA DE  
EDIFICIO

Pénjamo, Gto. 12 de Diciembre de 2025  
No. Oficio: PMP/0532/2025

Asunto: Se remite información

8236

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales  
Director General de Auditoria del Gasto Federalizado "D"  
Presente.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECIBIDO  
15 DIC. 2025  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "D"

En alcance a nuestro similar No. No. PMP/0443/2025 y en seguimiento al **Requerimiento de Información** emitido por la Auditoría Superior de la Federación, con número de oficio DGAGF"D"/8758/2025, referente a la **Auditoría No. 1038 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"** me permito manifestar lo siguiente referente a las Cédulas de Resultados Finales.:

## RESULTADO 2

**PROCEDIMIENTO NUM.: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

Se informa que los procesos de contratación con No. de contrato **PMP/DJP/CA/008/2024 "Suministro de Uniformes para la Dirección de Seguridad Pública"** y el No. **PMP/DJP/CA/004/2024 "Suministro de Pipa"** fueron realizados por la Administración anterior, sin embargo se realizó una exhaustiva búsqueda en los archivos que dejaron de ambos procesos y solo se proporciona información complementaria del proceso **PMP/DJP/CA/004/2024 "Suministro de Pipa"**, misma que se adjunta.



### RESULTADO 3

#### PROCEDIMIENTO NUM.: 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

Se informa que los procesos de contratación con No. de contrato **PMP/DJP/CA/008/2024** "Suministro de Uniformes para la Dirección de Seguridad Pública" y el No. **PMP/DJP/CA/004/2024** "Suministro de Pipa" fueron realizados por la Administración anterior, sin embargo se realizó una exhaustiva búsqueda en los archivos que dejaron de ambos procesos y se proporciona información complementaria de ambos procesos, misma que se adjunta.

### RESULTADO 4

#### PROCEDIMIENTO NUM.: 3.1 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Se adjunta oficio No. **PMP/3434/2025** emitido por la Arq. Roció Castillo Vázquez Titular de la Dirección de Obras Públicas como información complementaria a este resultado.

### RESULTADO 6

#### PROCEDIMIENTO NUM.: 3.2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Se anexa del contrato No. **PMP/DOP/UM9/FONDOII/2024-017** "Construcción de tres módulos de gavetas en el Panteón Municipal de Pénjamo, Gto." reporte fotográfico georeferenciado de los conceptos de las estimaciones de la 1 a la 5 y las pruebas de laboratorio.

# Unidos transformamos Pénjamo

No omito mencionar que se hace entrega de USB certificada que contiene los documentos digitalizados.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

Atentamente  
"Unidos Transformamos Pénjamo"



Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver  
Titular de la Presidencia Municipal

c.c.p. Alma Verónica Gómez Ayala, - Titular de la Tesorería Municipal. - Para su conocimiento  
c.c.p. Rocio Castillo Vázquez, - Titular de la Dirección de Obras Públicas. - Para su conocimiento  
c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Titular de la Unidad del Gasto Federalizado "D"

1038, Inqf

Unidos transformamos Pénjamo

RECIBIDO  
05 ENE 2026  
11:24 am  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

PENJAMO, GTO., A 19 DE DICIEMBRE DE 2025  
OFICIO NO. PMP/0537/2025  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACION

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

0122

En alcance a nuestro similar No. PMP/0532/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025 y recibido en oficialía de partes de la ASF el día 15 de Diciembre del presente, en seguimiento al Requerimiento de Información emitido por la Auditoría Superior de la Federación, con número de oficio DGAGF "D" /8758/2025, referente a la Auditoría número 1038, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones, en Municipios" me permito manifestar lo siguiente referente a las Cédulas de Resultados Finales:

**NUM. DEL RESULTADO: 2**

**PROCEDIMIENTO NUM: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

Se adjunta oficio número PMP/CM/CI/686/2025 emitido por el Lic. Juan Francisco Salas Aranda, Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal.

Se adjunta oficio número PMP/CM/CI/687/2025 emitido por el Lic. Juan Francisco Salas Aranda Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal.

**NUM. DEL RESULTADO: 3**

**PROCEDIMIENTO NUM: 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

Se adjunta oficio número PMP/CM/CI/688/2025 emitido por el Lic. Juan Francisco Salas Aranda, Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal.

Se adjunta oficio número PMP/CM/CI/689/2025 emitido por el Lic. Juan Francisco Salas Aranda, Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal.

**NUM. DEL RESULTADO:4**

**PROCEDIMIENTO NUM: 3.1 ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

Se adjunta oficio número PMP/CM/CI/685/2025 emitido por el Lic. Juan Francisco Salas Aranda Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal.



Se adjunta oficio numero PMP/CM/CI/690/2025 emitido por el Lic. Juan Francisco Salas Aranda, Encargado de Despacho de la Contraloria Municipal


**NUM. RESULTADO: 6**  
**PROCEDIMIENTO NUM: 3.2 EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Se anexa reporte fotografico como complemento de diversos conceptos correspondientes a las estimaciones de la 1 a 5, incluyendo la estimacion No. 6 Finiquito, correspondiente al contrato: PMP/DOP/UM9/FONDO II/2024-017, Construccion de 3 Modulos de gavetas en el Panteon Municipal de Pénjamo, Gto., 1era Etapa 2024.

No omito mencionar que se hace la entrega de USB certificada que contiene los documentos digitalizados

Sin mas por el momento me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente  
"Unidos Transformamos Pénjamo"

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Yozajamy Florencia Molina Balver  
Titular de la Presidencia Municipal



UNIDOS  
TRANSFORMAMOS  
PÉNJAMO

C.c.p.

C.p. Alma Verónica Gómez Ayala.- Titular de la Tesorería Municipal.- Para su conocimiento  
Arq. Rocio Castillo Vázquez.- Titular de Obras Públicas.- Para su conocimiento  
Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Titular de la unidad del Gasto Federalizado "D".- Para su conocimiento  
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".- Para su conocimiento



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V del contrato con número PMP/DJP/CA/004/2024, cláusula cuarta, tercer párrafo.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.